



**Comité Operativo del Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA)  
Valle Central de la provincia de Curicó**

**Acta Reunión N° 2/2016 del 30 de Junio del 2016**

	<b>Participantes</b>	<b>Asistieron</b>	<b>Justificaron</b>
1	Lorena Sabando, CPL-Maule	X	
2	Paulo Torres, SEVIU-Maule	X	
3	Rodrigo Otárola, Municipalidad de Molina	X	
4	Carolina Marín, Municipalidad de Curicó	X	
5	Rosa Aguilera, Municipalidad de Teno	X	
6	Marco Campano, SEREMI de Deportes - Maule	X	
7	Claudia Gutiérrez, Municipalidad de Teno	X	
8	Luis González, Municipalidad de Teno	X	
9	Luis Quezada, Municipalidad de Rauco	X	
10	Gonzalo Galaz, SEREMI MINVU-Maule	X	
11	Francisco Guzmán, Municipalidad de Sagrada Familia	X	
12	Eduardo Ramos, SEREMI de Energía - Maule	X	
13	Ernesto Rahal, SEREMI de Agricultura - Maule	X	
14	María Vicenta Lobos, Municipalidad de Romeral	X	
15	Carolina Simon, CPL-Maule	X	
16	Marisabía Orellana, Seremi Educación – Provincia Curicó	X	
17	Paulo Donoso, Gobernación Provincial de Curicó	X	
18	María de los Ángeles Hanne, SMA	X	
19	Oswaldo De La Fuente, SMA	X	
20	Ricardo Navarro, CONAF-Maule	X	
21	Elisa Muñoz, Seremi de Salud Maule	X	
22	Víctor González, Seremi de Salud Maule	X	
23	Cristian Reyes, SAG-Maule	X	
24	Iván Torres, SEC-Maule	X	
25	Carolina Vega, SEREMI del Medio Ambiente - Maule	X	
26	Fernanda Soto, SEREMI del Medio Ambiente - Maule	X	
27	Andrea Brevis, SEREMI del Medio Ambiente - Maule	X	
28	Rodrigo Fica, SEREMI del Medio Ambiente - Maule	X	
29	Ricardo Chong, GORE-Maule		X
30	Juan Luis Arévalo, CORFO-Maule		X

<b>Lugar</b>	Salón de Los Presidentes, I. Municipalidad de Curicó
<b>Hora inicio y término</b>	10:00 horas / 13:00 horas



## **MATERIAS**

- I. Acta Sesión 1
- II. Funciones y objetivos del Comité Operativo
- III. Observaciones al Borrador N°1 del anteproyecto de PDA
- IV. Presentación SMA
- V. Borrador 2 Anteproyecto PDA Valle Central Provincia Curicó
- VI. Acuerdos

## **DESARROLLO**

Se da inicio a la segunda sesión del Comité Operativo, con palabras de bienvenida de la Gobernadora de la Provincia de Curicó, Sra. Cristina Bravo; la Seremi del Medio Ambiente, Maria Eliana Vega Fernandez; el Alcalde de la comuna de Curicó, Javier Muñoz; y el Alcalde de Romeral, Carlos Vergara.

El Sr. Rodrigo Fica M., Encargado de Calidad de Aire de la SEREMI del Medio Ambiente, comienza la presentación de acuerdo a la tabla de contenidos.

### **I. ACTA SESIÓN N°1**

Se presenta Acta N° 1, la que fue corregida según observaciones entregadas por la Seremi de Energía Región del Maule, quien solicitó incluir cometarios y opiniones sobre la presentación del estudio de inventario de emisiones y modelación de contaminantes, expuestas en la Sesión N°1 del comité operativo.

El Representante de la Gobernación de Curicó, consulta por la incidencia que la Seremía del Medio Ambiente tendrá en cuanto al polígono restrictivo, esto para que se les consulte a los diferentes municipios. Sobre ello, aunque no fue parte de la sesión anterior, Rodrigo Fica menciona que actualmente el polígono de restricción para Alerta Sanitaria (MINSAL) se definió considerando el radio urbano de la ciudad de Curicó. El anteproyecto de PDA entregaría la responsabilidad de definir año a año, un polígono para Gestión de Episodios Críticos a la Seremi del Medio Ambiente y que se podrá en su momento, tomar en cuenta diferentes condiciones (estaciones de monitoreo, ubicación de zonas urbanas, etc.) y consultar a los municipios sobre la realidad local.

La asamblea da por aprobada el Acta N° 1, por unanimidad. Se informa que esta acta se subirá al expediente electrónico del PDA.

### **II. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL COMITÉ OPERATIVO**

A causa de varias observaciones al borrador N°1, sobre la zona saturada, se aclara el proceso completo desde la elaboración del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica, el que comienza posteriormente a la publicación del Decreto Supremo que declara zona saturada por MP2,5 al Valle



Central de la Provincia de Curicó y no está dentro de las atribuciones de este comité operativo cambiar la zona. Debido a esto, lo que sí se puede realizar es el buscar medidas para disminuir las emisiones y salir de la condición de saturación.

El representante de la Seremi de Energía, consulta acerca de si hará otro estudio para complementar el inventario de emisiones, ya que en el presentado en sesión anterior, se concluye que sobre 90% de la leña consumida sería leña seca (<25% humedad), careciendo de información de especies y contenido de humedad, lo que podría llevar a tomar medidas que no aborden la producción y secado de leña, ya que se carece de mediciones para avalar la información. Al respecto, Rodrigo Fica responde que, por razones de tiempo y recursos, no se contempla realizar nuevos estudios, sin embargo, debido a que el estudio de inventario de emisiones y modelación de contaminantes de Curicó y comunas aledañas (SISTAM, 2015) es la mejor información disponible, pero por su metodología puede tener incerteza, en el borrador N° 2 del Anteproyecto se incluye la siguiente NOTA: *“este estudio generó la información sobre humedad de la leña en base a encuestas a los usuarios, por lo que dicho dato es sólo una estimación que puede tener incerteza, ya que no se tiene la seguridad que las personas puedan reconocer la humedad de la leña. Por lo que la participación de la calefacción a leña en las emisiones totales, podría ser mayor a la presentada, por el factor humedad”*. Debido a esta incerteza, se incluirán medidas que tiendan a incentivar el secado de la leña en el anteproyecto de PDA.

### III. OBSERVACIONES AL BORRADOR N° 1

Se informa que a la fecha sólo se han recibido pronunciamientos al borrador N° 1 desde los siguientes organismos: CONAF, CORFO, CPL, GORE, SAG, SEREMIs de Deporte, Energía y Salud, y de los municipios de Molina, Teno, Curicó y Romeral. Dichos pronunciamientos incluyen 30 consultas, 1 solicitud de eliminar artículos; 27 modificaciones y 47 sugerencias (algunas observaciones son reiteradas por diferentes organismos). Todos los oficios recibidos serán incluidos en el expediente electrónico del PDA.

Considerando dichas observaciones, en el borrador N°2 se eliminaron 3 artículos, se modificaron 14 y 36 observaciones no se incluyeron porque ya estaban en alguna parte del texto o no tienen relación con el objetivo final del PDA. Existen 25 observaciones pendientes, los que se consensuarán mediante reuniones con los organismos pertinentes. Una de las observaciones pendientes y que es recurrente es sobre presupuesto y financiamiento, que aún no se encuentra plasmado en el borrador.

Se consulta si la Seremi del Medio Ambiente dará respuesta a cada servicio sobre las consultas u observaciones planteadas en los respectivos pronunciamientos al borrador N°1. Al respecto, Rodrigo Fica indica que no es posible responder a cada oficio enviado por cada uno de los servicios del comité operativo, por razones de tiempo y capacidad, ya que algunos pronunciamientos incluyen muchas observaciones. Las observaciones se deben ver reflejadas en los nuevos borradores, pero si aún hay dudas o temas pendientes, existe la posibilidad de reunirnos a resolverlas con los organismos que así lo estimen.



#### IV. PRESENTACIÓN SMA

Oswaldo de la Fuente, Profesional de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), expone sobre el Rol de la SMA en Planes de Prevención y/o Descontaminación.

Presenta las tipologías de medidas dentro de los PDAs, identificando:

- Medidas de regulación (a fiscalizar)
- Fomento a actividades económicas (generar incentivo a empresas para modificar conductas)
- Beneficios para impulsar acciones de interés general (para modificar actividades de consumo)
- Estudios (generar información)
- Difusión (motivar respecto de prácticas sustentables)
- Programas (política pública general)

Los PDAs son una estrategia de descontaminación ambiental y tienen carácter multisectorial con medidas ambientales (Ley 19.300) y medidas sectoriales.

Se informa que la SMA realiza revisiones al estado de avance de las medidas de los planes a través de indicadores y medios de verificación (consensuados con cada servicio público), para gestión de control y detección de problemas en la implementación.

Los Roles de los organismos del Estado en los PDAs vigentes, se han ido articulando de la siguiente manera:

- Intendencia: Declaración de Episodios Críticos y vocería.
- Seremi del Medio Ambiente: Coordinación en la Región, vigilancia de la calidad del aire, gestión del sistema de pronóstico de la calidad del aire, plan comunicacional.
- Superintendencia del Medio Ambiente: Control del cumplimiento efectivo de las medidas ambientales (fiscalización y sanción), verificación del estado de avance del Plan.
- Organismos Sectoriales: Control del cumplimiento efectivo medidas regulatorias (fiscalización y sanción), implementación de medidas según sus competencias.

Representante de Seremi de Salud, consulta sobre las atribuciones para ingresar a los domicilios. SMA responde que dado a que de acuerdo a la Ley Orgánica de la SMA este organismo no tiene facultades de ingresar a lugares que constituyan morada, es que en el marco del Plan de Temuco y Padre Las Casas se llegó a un acuerdo entre MMA y MINSAL. Dicho acuerdo es que la Seremi de Salud fuera quien asuma esta medida, ya que tiene atribuciones para ingresar a domicilios, en el marco del Código Sanitario, lo que fue aprobado por Contraloría General de la República al momento de tomar razón del decreto respectivo, y cuyo modelo se replicó en los otros planes. La representante de la SEREMI de Salud señala que se debe aclarar que ese Servicio sólo puede ingresar a los domicilios mientras haya riesgo a la salud de las personas.



Representante de la Seremi del Medio Ambiente consulta cómo se coordinan con los otros organismos fiscalizadores. SMA responde que se realiza una serie de reuniones de coordinación una vez publicado el PDA, y que para las medidas que son de competencia de la SMA se elabora un Subprograma de Fiscalización donde los servicios que colaboren con las actividades de fiscalización informan el número de actividades que pueden ejecutar y los presupuestos asociados. Sin perjuicio del Subprograma de Fiscalización se aclara que no hay entrega de recursos desde la SMA a los otros servicios para ejecutar las actividades subprogramadas, por lo que es necesario dejar expresamente en el PDA el organismo responsable de cada medida, así como los organismos a los cuales la SMA podría subprograma medidas, para que dicho organismo pueda solicitar recursos anualmente a la DIPRES.

Representante de la Municipalidad de Molina, consulta acerca de a quién se canaliza los reclamos respecto a la leña o al mal uso de ésta, aun cuando la municipalidad trabaja en ordenanzas y educación a la comunidad. SMA responde que las denuncias que correspondan a áreas que estén insertas en el límite de la zona saturada donde ya esté vigente un Plan, como Talca, deberán ser derivadas a la SEREMI de Salud, En tanto, mientras no exista un Plan de Descontaminación, sólo corresponderá derivar a SEREMI de Salud si la zona está en el marco de Alerta Sanitaria que contenga medidas asociadas. Por otra parte, se señala que hay aspectos asociados a la instalación de una chimenea que puede abordar el Municipio directamente, a través de la Dirección de Obras, que regulan los distanciamientos y alturas de todas las instalaciones, incluido Chimeneas residenciales (Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción).

Representante de la Municipalidad de Molina, consulta hacia dónde se apunta con el tema de la fiscalización. SMA responde que dependerá de cada medida, hacia quién se canalizará.

SMA comenta que el Análisis General de Impacto Económico y Social AGIES, debe involucrar costos en fiscalización para que las diferentes instituciones competentes de ello, puedan obtener recursos.

## **V. BORRADOR N°2 ANTEPROYECTO PDA “VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ”**

Se hace entrega a cada participante del Comité Operativo de una copia de la propuesta de Borrador 2 del Anteproyecto de PDA, el que fue enviado por correo electrónico, para que cada Servicio involucrado lo evalúe y presente nuevas observaciones con las correcciones realizadas anteriormente y también se enviará a través de oficio, dando como plazo hasta el día 8 de julio de 2016.

Se solicita que el pronunciamiento al borrador N° 2 debe centrarse en el fondo y no en la forma, así mismo, debe enfocarse sólo en temas competentes de cada Servicio.



## **VI. ACUERDOS**

- El pronunciamiento de cada Servicio al borrador N° 2, deberá ser enviado el 8 de Julio de 2016, mediante oficio y correo electrónico.
- La tercera sesión del Comité se realizará el día 22 de Julio de 2016. La Seremi del Medio Ambiente enviará invitación correspondiente.

**Elaborado por:** Rodrigo Fica Monroy